

f) Los documentos que acrediten las situaciones o condiciones preferentes que contempla la base primera en sus párrafos 2 y 3.

Décima.—Los opositores aprobados deberán seguir un curso selectivo y un período de práctica administrativa de un mes de duración, que tendrán lugar en los distintos Servicios e Instituciones Sanitarias de Madrid, durante el que percibirán el sueldo base correspondiente, sin efectos para cómputo de los complementos de antigüedad.

Undécima.—A la terminación de este período, los alumnos deberán realizar una prueba escrita, puntuable, que consistirá en la resolución de un problema de administración o de organización sanitarias relacionado con los temas tratados en el curso.

Superada la prueba de este período, se les expedirá el correspondiente nombramiento por la Delegación General, que los destinará a las plazas vacantes, incorporándose a la relación del Cuerpo por riguroso orden de la calificación final obtenida, sumando la de la oposición y la de esta prueba.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace pública la relación de opositoras admitidas a las oposiciones para proveer plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias en las oposiciones convocadas por este Centro directivo para proveer vacantes de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1966, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo-uno del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidas definitivamente en estas oposiciones a las aspirantes que se relacionan:

Número	Apellidos y nombre
1	Alvarez González, Paz.
2	Alvarez Lequejo, María Isabel.
3	Aznar Chalud, Juana María.
4	Blanco Sanz, María Teresa.
5	Bragado Arias, Bernardina.
6	Briz Ovejero, Gloria.
7	Cañas Sánchez, María Teresa.
8	Carabias Carabias, Catalina.
9	Carazo Camarero, Inmaculada.
10	Diez Montes, Lupicina.
11	Fernández Durantez, Inés.
12	Ferrero Martín, Gloria María.
13	Galocha Rodríguez, Aurelia.
14	García Aranda, Araceli.
15	García Gutiérrez, Victoria.
16	García Lozano, María Jesús.
17	Herrero Marcos, María del Rosario.
18	Iglesias Casquero, Josefa.
19	Jiménez Aguado, María Magdalena.
20	Lliso Sebastia, María de los Desamparados.
21	Monje Martínez, Gloria.
22	Peláez Sánchez, María del Camino.
23	Rodríguez Sánchez, Sagrario.
24	Romeo Gómez, Concepción.
25	Santamarinas Raposo, Prudencia.
26	Somoza Sobrado, Beatriz.
27	Torija Millán, María de los Angeles.
28	Torres Labouderne, Isabel.

Lo que se publica para general conocimiento y de las interesadas.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director general, José García Gutiérrez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza vacante de Viceinterventor de fondos de esta Corporación.*

Tribunal para juzgar el concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza vacante de Viceinterventor de fondos de esta Diputación:

Presidente: Don Antonio Puig Gaité, Vicepresidente de esta Diputación. Suplente del anterior, don José María Massó García, Diputado provincial.

Vocales:

Don Manuel Parguñá Lage, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Faustino Guidín García, suplente del anterior.

Don Adolfo Llovo Santos, Catedrático, en representación del profesorado oficial del Estado. Don Isidoro Millán González Pardo, suplente del anterior.

Don Leandro García Losada, en representación de la Abogacía del Estado. Don José Teijeira Martínez, suplente del anterior.

Don Luis Pérez-Jofre de Villegas, Secretario general de esta Diputación. Don Arturo Ruibal Carballal, suplente del anterior.

Don Josué Dapena Mourifio, Interventor de esta Diputación. Don Juan José López Piñeiro, Jefe de Negociado, suplente del anterior.

Secretario: Don Manuel Blanco Filgueira, Jefe de Negociado de esta Diputación. Don Andrés Méndez Lorenzo, suplente del anterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.—El Presidente, Antonio Puig Gaité.—El Secretario, Luis Pérez-Jofre de Villegas.—2.775-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de abril último, acordó admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan en la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Mayor anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1966.

Para la modalidad de concurso:

D. José María Esquerda Roset.

Para la modalidad de oposición:

D. Heber Luis Gil Ameijeiras.

D. Mario Boronat Munté.

D. Manuel López López.

D. Alfredo Maza Bilbatua.

D. Pedro Clemente Gil.

D. Evelio Villuendas Gibert.

D. Félix Ortega Pérez.

*Composición del Tribunal calificador*

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde Presidente, don Antonio Ferrer Pi; sustituto, Teniente de Alcalde don Francisco Vilaseca Roselló.

Vocales: Don Mario Pagés Martínez, titular, y don José María Coronas Alonso, sustituto, en representación de la Abogacía del Estado.

Doctor don Rafael Entrena Cuesta, titular, y doctor don Juan José Espinosa Ferreiro, sustituto, en representación del Profesorado oficial.

Don Angel César Gil Rodríguez, titular, y don Pedro Lluch Capdevila, sustituto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Joaquín Asensio Pérez, Secretario de la Corporación Municipal, y suplente, el Jefe de Negociado don José Rovira Bernat.

Villanueva y Geltrú, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.681-A.